

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGON MEZCLALISTA S.A.:

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, he procedido a revisar y analizar los Estados Financieros de la EMPRESA MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGON MEZCLALISTA S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2019, y presento a ustedes el informe y opinión sobre los documentos preparados y puestos a consideración de la Junta de Accionistas por la administración de la empresa por el mencionado ejercicio económico.

El examen incluyó las pruebas necesarias de Contabilidad y demás procedimientos de Control Interno que he considerado necesarios para la verificación y análisis contables, disposiciones Legales y Estatutarias y prácticas de General aceptación, por lo que los Estados Financieros correspondientes al año 2019, los encuentro razonablemente aceptables.

SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA:

Los ingresos por el año 2019 suman USD 1.844.638. contra los USD 4.0459.42 del año 2018.

Los Costos de Ventas por el mismo ejercicio económico 2019 suman USD 907.774 contra los USD 3.903.300 realizados en el año 2018.

Los Gastos Operativos en el año 2019 suman USD 924.766, mientras que en el año 2018 estos gastos sumaron USD 167.714.

RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019.

Como resultado de las cifras expuestas, los resultados del ejercicio económico por el año 2019 arrojan una utilidad operacional de USD 12.099, mientras que en el año 2018 arrojó una pérdida operacional de USD 11.972.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES:

La gestión de la Administración de la Compañía se ha basado de acuerdo a las normas y principios establecidos por la Superintendencia de Compañías y a las Normas Contables vigentes (Normas Internacional de Información Financiera-NIIFs), sobre bases uniformes y acorde a la Ley y al Derecho.

Durante el ejercicio del 2019, la empresa aplica las disposiciones legales del Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, resoluciones del Servicio de Rentas

Internas, Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retenciones en la Fuente, Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social, Ley de Régimen Municipal y Ley de Compañías.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL:

Con respecto al cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, debo manifestar a ustedes señores accionistas que se ha cumplido eficientemente todas y cada una de sus disposiciones, las mismas que se reflejan en los libros societarios de la compañía correspondientes.

Para el año 2020 la empresa tiene expectativas crecimiento, pero las posibilidades de competir en el mercado cada vez se han tornado más difíciles, aspecto este que debe ser considerado por los accionistas.

En el año 2019 la empresa, por disposición de la Superintendencia de Compañías, presenta sus estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.

Debo manifestar que la colaboración prestada por los señores Administradores de la compañía para el normal desempeño de las funciones encomendadas al Comisario ha sido total y absoluta.

Distrito Metropolitano de Quito, marzo 31 del 2020.

Muy Atentamente,



Lcda. Mercedes Aguirre Barriga
COMISARIO